



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 582 -2013-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 09 OCT 2013



VISTO:

El Memorando N° 275-2013-GR.CAJ/P, de fecha 02 de octubre de 2013, con Registro MAD N° 1153579; la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2013-GR.CAJ/P, de fecha 01 de octubre de 2013; la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012-GR.CAJ/P, de fecha 02 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012-GR.CAJ/P, de fecha 02 de octubre de 2012, se designó a la **Abg. FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS**, como **responsable del seguimiento de la implementación de recomendaciones contenidas en los diferentes documentos emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control**;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2013-GR.CAJ/P, de fecha 01 de octubre de 2013, se da por concluida la designación de la Abg. Fabiola Melissa ROJAS PALACIOS en el cargo de confianza de ASESOR II DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, designándose en su lugar a la **Abg. JESSICA HELEN CANTO MOREY**, razón por la cual le corresponde asumir la función precisada en el considerando anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012-GR.CAJ/P, de fecha 02 de octubre de 2012, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **Abg. JESSICA HELEN CANTO MOREY**, como **responsable del seguimiento de la implementación de recomendaciones contenidas en los diferentes documentos emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a las interesadas, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA
 Expediente N.º
 1153579

MEMORANDO N.º 275 -2013-GR.CAJ/P

A: Abog. Glenn J. SERRANO MEDINA
 Director Regional de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Emitir Resolución Ejecutiva Regional.

REFERENCIA: R.E.R. N.º 420-2012-GR.CAJ/P.

FECHA: Cajamarca, 02 OCT 2013

Sírvase emitir la Resolución Ejecutiva Regional, dejando sin efecto la designación de la Abogada Fabiola Melissa Rojas Palacios como responsable del seguimiento de la implementación de recomendaciones contenidas en los diferentes documentos emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control y designar en su reemplazo a la Abogada JESSICA HELEN CANTO MOREY.

Atentamente,

Dr. Pantaleón

X

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
 PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 420-2012-GR.CAJ/P

Cajamarca, 02 OCT 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 103-2012-GR.CAJ/P, artículo segundo, de fecha 12 de Marzo de 2012, se asignó al Abg. Ronald Raul Contreras Álvarez, para, adicionalmente, a las funciones de Asesor II de la Gerencia General, cumpla la función de seguimiento de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes emitidos por los diferentes órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 410-2012-GR.CAJ/P, de fecha 25 de Septiembre de 2012, se ha designado a la Abg. FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS, en el cargo de confianza de ASESOR II DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, por lo que le corresponde asumir la función antes indicada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de la facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 103-2012-GR.CAJ/P, de fecha 12 de Marzo de 2012, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Abg. FABIOLA MELISSA ROJAS PALACIOS, como responsable del seguimiento de la implementación de recomendaciones contenidas en los diferentes documentos emitidos por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL